

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

**1441**      *Notificación de Sentencia. Procedimiento: Social Ordinario 228/2015.*

**Edicto**

Procedimiento: Social Ordinario 228/2015.

Negociado: C.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

N.I.G.: 2305044S20150000865.

De: María Dolores Reina Domínguez.

Contra: Hergohomes y Fogasa.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

**Hace saber:**

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 228/2015, sobre Social Ordinario, a instancia de María Dolores Reina Domínguez contra Hergohomes y Fogasa, en la que con fecha se ha dictado la sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Estimar la demanda promovida por doña María Dolores Reina Domínguez contra la empresa Hergohomes, S.A., a quien condeno a que abone a la actora la suma de 2.451,64 €, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Hergohomes, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 11 de Marzo de 2016.- El Letrado de la Administración del Estado, FIRMA ILEGIBLE.